ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: *PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: *FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LO RELACIONADAO CON CONTROL URBANISTICO, EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DEL PDM- APARTADÓ CIUDAD LIDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE.*

CIUDAD: *Apartado– Antioquia*

FECHA: *ENERO DE 2023*

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

Para la secretaría de planeación y ordenamiento territorial es de gran importancia realizar vigilancia periódica sobre todas las obras de construcción que se ejecutan en diferentes sectores del Municipio, teniendo en cuenta que es catalogado como uno de los Municipio más prósperos y de mayor crecimiento y desarrollo de la región de Urabá a causa de la extensión territorial y su numerosa población, la Administración Municipal ha evidenciado falencias en el proceso de vigilancia y control, por el limitado número de funcionarios que realizan esta labor, ya que para la ejecución de la misma el área de Ordenamiento Territorial, solo cuenta con tres técnicos de vigilancia y control cuya función es vigilar y controlar el cometimiento de infracciones urbanísticas tales como; construcción sin la debida tramitación de la licencia de construcción, urbanización sin tramitar debidamente la licencia de urbanización, construcciones e instalaciones y amueblamiento en espacios públicos, construcciones en zonas no urbanizables o de alto riesgo, apertura de establecimiento comerciales sin el cumplimiento del uso del suelo, etc.

Estos tres técnicos no son suficientes para poder realizar las labores de control necesario y cubrir todo el casco urbano y los corregimientos y poder así garantizar la vigilar y el cumplimiento de las normas urbanísticas. En caso de no realizarse oportunamente la contratación de personal que entre a apoyar la gestión de control y vigilancia, nos veríamos enfrentados al aumento infracciones como: construcción sin licencia, ocupaciones indebidas del espacio público, crecimiento del comercio informal y el no pago del impuesto de industria y comercio viendo diezmado en cierta forma los ingresos del Municipio de Apartadó para el 2023. Por lo anterior se evidencia la necesidad de contratar cuatro personas más, para apoyar esta labor, y cumplir eficazmente la función del municipio de vigilancia y control.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
APARTADÓ CIUDAD LIDER 2020-2023	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - APARTADÓ, LÍDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE	COMPONENTE 1 - CIUDAD SOSTENIBLE	PLANEACIÓN TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO EN LA PLANEACION TERRITORIAL EN LA CIUDAD LIDER DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	400201601 - Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	*NO*

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	971	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO	504	NO APLICA
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	70.474	244
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,896	NO APLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LO RELACIONADAO CON CONTROL URBANISTICO, EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DEL PDM-APARTADÓ CIUDAD LIDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE.

2.2. Alcance:

Si contamos con una Secretaría fortalecida con personal idóneo y con experiencia en los procesos de vigilancia y control de infracciones urbanísticas tales como; construcción sin la debida tramitación de la licencia de construcción, urbanización sin tramitar debidamente la licencia de urbanización, construcciones e instalaciones y amueblamiento en espacios públicos, construcciones en zonas no urbanizables o de alto riesgo, apertura de establecimiento comerciales sin el cumplimiento del uso del suelo, el Municipio contaría con construcciones legales, menos ocupación de espacios públicos, menos zonas de riesgo invadidas, generando cultura a la comunidad de hacer todo de manera legal. Para lograr estos objetivos requerimos de la contratación de cuatro personas que nos apoyen en la realización de esta labor.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

N	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
01	Realizar las Inspecciones oculares sujetos de control (obras) para verificar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales en los procesos de construcción en el municipio y realizar seguimiento a los procesos iniciados por infracción urbanística para constatar el cumplimiento de los requisitos exigido dentro del proceso sancionatorio. (Licencia).	Ejecución de visitas a diferentes sectores del Municipio con el objetivo de identificar incumplimiento de la norma y ejecución de visitas para Procesos iniciados o culminados	F-SPN-VC-01 Procedimiento policivo de infracciones urbanísticas o Reporte de aplicación Epicollect y/o F-SPN-VC-02 Formato Unificado de Suspensión y/o Demolición de Obras	20	**Mensual**
02	Realizar las inspecciones oculares programadas para verificar las medidas de los componentes	Ejecución de visitas a diferentes sectores del Municipio con el objetivo de identificar incumplimiento de	Acta de visita por cada de verificación de vías, lineamientos, paramentos, zonas verdes, calzadas en los formatos correspondientes:	5	**Mensual**

	viales (carriles, andenes, zonas verdes) y poder definir hilos de paramentos de construcción y retiros en el trámite del delineamiento urbano.	la norma.	F-SPN-VC-01 Procedimiento policivo de infracciones urbanísticas y/o F-SPN-VC-02 Formato Unificado de Suspensión y/o Demolición de Obras		
03	Inspecciones oculares para verificar el grado de riesgo en que se encuentran los predios	Ejecución de visitas a diferentes sectores del Municipio con el objetivo de identificar predios en zona de alto riesgo.	F-SPN-VC-01 Procedimiento policivo de infracciones urbanísticas y/o F-SPN-VC-02 Formato Unificado de Suspensión y/o Demolición de Obras	1	Mensual
04	Realizar campañas de Promoción, motivación, notificación y capacitaciones relacionadas con las normas técnicas de construcción y los procesos del trámite de licencia de construcción.	Ejecución de capacitaciones a maestros y ayudantes de obra del Municipio.	Listados de asistencia a reuniones externas (F-ADM-DO-13) tomados en las capacitaciones realizadas. Debe contener el número telefónico de los oficinales que reciben la capacitación.	1	Mensual
05	Participar activamente en los programas radiales y de redes para difundir información relacionada con el proceso de infracciones urbanísticas y licencias de construcción.	Asistencia a programas radiales.	Listado de asistencia y/o participación en la emisora institucional alcaldía de Apartadó 100.9FM. F-ADM-CP-11, con visto bueno del Coordinador de Comunicaciones.	1	Mensual

06	Realizar la planificación del cronograma de actividades	Presentar de forma digital en el Drive la programación del cronograma de actividades por semana.	Informe de planificación del cronograma por semana	1	Semanal

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL	80	11	16	01

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral

10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).
12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3
2. Realizar las Inspecciones oculares sujetos de control (obras) para verificar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales en los procesos de construcción en el municipio y seguimiento de los mismos, el cual hace referencia la tabla 2.3
3. Realizar las inspecciones oculares programadas para verificar las medidas de los componentes viales (carriles, andenes, zonas verdes) y poder definir hilos de paramentos de construcción y retiros en el trámite del delineamiento urbano.
4. Realizar campañas de Promoción, motivación, notificación y capacitaciones relacionadas con las normas técnicas de construcción y los procesos del trámite de licencia de construcción.
5. Participar activamente en los programas radiales y de redes para difundir información relacionada con el proceso de infracciones urbanísticas y licencias de construcción.
6. Apoyar al área de ordenamiento territorial en los trámites que se requieran en el proceso de elaboración y cierre de licencias de construcción.
7. Apoyar en la notificación de actos administrativos que surjan durante la ejecución de los procesos.
8. Apoyar y asistir a jornadas de control con otras secretarías y/o entes descentralizados.

9. Apoyo y asistencia en los eventos especiales de programas y proyectos de la Secretaría de Planeación.
10. Apoyo en la recolección de información de campo en los eventos de emergencia por inundación o sismos o inminencia de riesgo de la comunidad.
11. Asistencia a reuniones de gestión y administrativas programadas por la Secretaría de Planeación.
12. Realizar la planificación del cronograma de actividades.
13. Aplicar los formatos aprobados en el SIG, archivar los registros de licencias de construcción y registros generados por el proceso de vigilancia y control, llevar la información en los sistemas autorizados, participar en las jornadas de inducción del sig.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5.4. Lugar de ejecución:

El presente contrato será ejecutado en el Municipio de Apartadó Antioquia.

2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
187	FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LO RELACIONADAO CON CONTROL URBANISTICO, EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DEL PDM-APARTADÓ CIUDAD LIDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE.

2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales Nro. 021 del 14 de noviembre de 2017 y 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.6. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial.

2.7. Tipo de contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2.8. Plazo: TRES (3) MESES.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por los Artículos:

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la CONTRATACIÓN DIRECTA con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartadó

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar es de

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L ($7.495.260).

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

El objeto a contratar puede ser ejecutado por una persona natural o por una jurídica, que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, esto teniendo en cuenta que son obligaciones específicas enmarcadas en apoyar el cumplimiento de funciones de la dependencia.

La economía se encuentra compuesta por cinco sectores: sector primario, sector secundario, sector terciario, sector cuaternario y sector quinario.

Sector primario: Envuelven labores o actividades enfocadas en la extracción recursos provenientes del medio natural. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector secundario: Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Sector terciario: Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Sector cuaternario: Este sector es una subdivisión del sector terciario enfocado en las actividades económicas basadas en labores intelectuales o la economía del

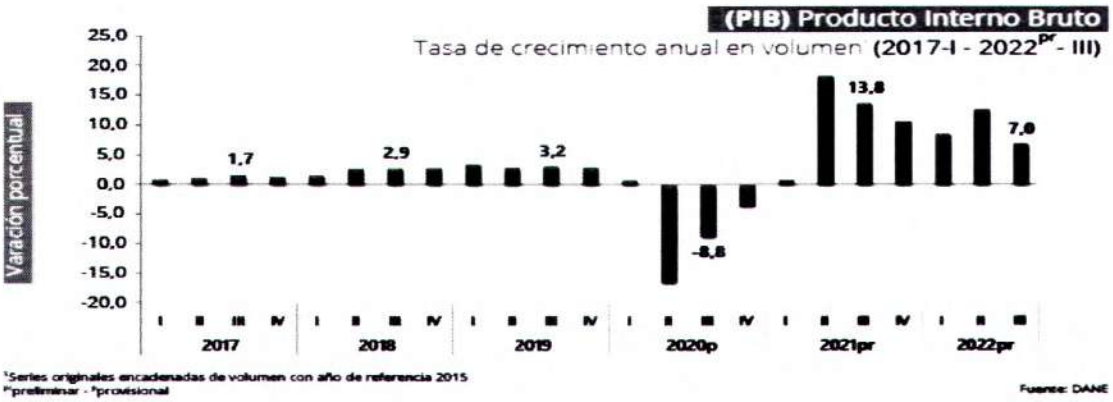
conocimiento y no labores repetitivas. Algunos servicios de este sector son la investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultorías, planificación financiera, etc.

Sector quinario: Este sector es otra subdivisión del sector terciario del que hacen parte actividades de creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Se enfoca en la toma de decisiones y de él hacen parte labores como oficiales de gobierno, directivos de compañías, directivos de ONG y líderes tecnológicos.

El objeto a ejecutar se encuentra en el sector terciario el cual Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021.



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

4.2.2. Análisis de la Demanda

Los procesos espontáneos de crecimiento urbano del Municipio de Apartadó obedeciendo a fenómenos masivos y constantes de invasiones y asentamientos humanos sin planificación, han generado entre otros, el grave problema del déficit significativo de espacio público y escenarios deportivos y recreativos. Según el Decreto 1504/98 de la Ley 388/97 el área mínima para el espacio público debe ser de 15M2/habitante.

Se realizó verificación de contratos celebrados por el municipio de Apartadó, con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

AÑO	NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR	MODALIDAD
2022	027	FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LO RELACIONADO CON CONTROL URBANISTICO, EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DEL PDM- APARTADÓ CIUDAD LIDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE	CINCO (5) MESES	$ 11.785.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
2022	311	FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LO RELACIONADO CON CONTROL URBANISTICO, EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DEL PDM- APARTADÓ CIUDAD LIDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	$ 11.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
2021	269	FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LO RELACIONADAO CON CONTROL URBANISTICO, EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA DEL PDM-APARTADÓ CIUDAD LIDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE.	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	$ 11.250.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
2019	028	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE	DIEZ (10) MESES	$ 20.748.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

		APARTADÓ, ANTIOQUIA.			
2019	030	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.	DIEZ (10) MESES	$ 20.748.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
2019	023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.	DIEZ (10) MESES	$ 20.748.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
2018	023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOY A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOD DE VIGILANCIA Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APARTADÓ-ANTIOQUIA.	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS	$21.280.000	CONTRATACION DIRECTA
2018	124	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOY A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOD DE VIGILANCIA Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APARTADÓ-ANTIOQUIA.	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	$20.947.500	CONTRATACION DIRECTA
2017	52	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y CONTROL A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE APARTADÓ, ANTIOQUIA.	10 MESES	$19.800.000	CONTRATACION DIRECTA

4.2.3. Análisis de la Oferta

Para la ejecución del presente contrato se debe contar con experiencia relacionada, esto con el fin de que el Municipio pueda contar con una persona idónea en el cumplimiento de los objetivos trazados y por ende con un equipo de trabajo capacitado para cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en la norma.

4.3. Forma de pago:

Se cancelará el valor del contrato de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L ($7.495.260).** mediante actas de pagos parciales mensuales, de conformidad con la siguiente tabla:

PAGOS A REALIZARSE	PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO (SIN DECIMALES)	REQUISITOS PARA EL PAGO
PAGO 1	35%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias (Formatos de actas de visita, listados de asistencia).
PAGO 2	35%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias (Formatos de actas de visita, listados de asistencia).
PAGO 3	30%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias (Formatos de actas de visita, listados de asistencia).

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante pagos mensuales parciales contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa

presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo**: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2023050450009
	Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ
	Año de vigencia: 2023
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: __X__
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual __X___:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.45.99.07
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento del proceso de vigilancia y control de acciones urbanísticas en el municipio de Apartadó.
Saldo a comprometer:	$ 7.495.260

4.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente contrato

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

El municipio de Apartadó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El proponente deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- RUT
- Hoja de vida diligenciada y actualizada en SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas
- Declaración PEP – Persona Expuesta Públicamente
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Copia libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
- Examen preocupacional
- Certificado afiliación a EPS y PENSIÓN
- Certificados de estudio
- Certificados laborales

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Copia del diploma como técnico y/o Copia del acta de grado

EXPERIENCIA

- Una certificación de experiencia relacionada con el objeto a desarrollar, igual o mayor a seis (06) meses

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato serán canceladas por la efectiva prestación del servicio.

Teniendo en cuenta la forma de pago y de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y tal como se desprende del análisis de riesgos establecido en los presentes estudios previos, no se advierte la necesidad de exigir la presentación de garantías al contratista, en tanto que la entidad realizará los pagos por la efectiva prestación del servicio.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º, literal h), de la misma norma.

9. **ANEXOS**:
   - Matriz de riesgos

WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial